



"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

El Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 123, 315 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Decreto Municipal 051 de 2021, y;

CONSIDERANDO.

- 1) Que de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política de Colombia, los Servidores Públicos son *"miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...)"*.
- 2) Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios (...)"*.
- 3) Que mediante Resolución Municipal 1714 del 02 de diciembre del año 2020, se aceptó la renuncia de la señora **LAURA MARIA CASTAÑO VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.039.453.413, en el cargo en el cual ostentaba derechos de Carrera Administrativa, cual es Ayudante, adscrito a la Secretaría General, Código 472, Grado 02, Nivel Asistencial de Naturaleza Carrera Administrativa, a partir del 11 de diciembre del año 2021, al finalizar la jornada laboral.
- 4) Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establece:
"...Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera...".
- 5) Que conforme lo expuesto anteriormente, en la actualidad se presenta necesidad del servicio, en el sentido de proveer el cargo de Ayudante, adscrito a la Secretaría General, Código 472, Grado 02, Nivel Asistencial de Naturaleza Carrera Administrativa, mientras se surte el proceso de selección.
- 6) Que la Coordinación de Talento Humano cumplió con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 emanados del Decreto 648 del año 2017.



Que en merito a lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese Nombrar en Provisionalidad al señor YHEIN ALEXANDER GUTIERREZ NARVAEZ, identificado con la cédula número No 1.128.430.636, para desempeñar el cargo de Ayudante, adscrito a la Secretaría General, Código 472, Grado 02, Nivel Asistencial de Naturaleza Carrera Administrativa, a partir del 25 de agosto del año 2021.

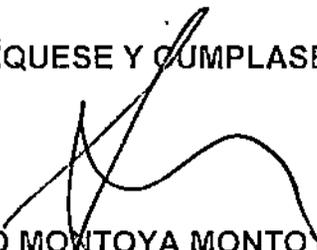
ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo al interesado, a efectos de que en un término máximo de 10 días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente Acto y en caso de aceptación, realice ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de esta Resolución a la persona nombrada para los fines pertinentes, así como a las demás dependencias que deban tener conocimiento de la misma, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en el Municipio de Sabaneta a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA.
Alcalde Municipal.

Proyectó: César Eduardo Chica Quevedo
Asesor Jurídico Servicios Administrativos
Revisó: Lady Juliana Sierra Alarcón 
Directora de Talento Humano
Aprobó: Óscar Eduardo Carvajal Martínez. 
Secretario de Despacho Servicios Administrativos.